



Resolución Directoral

N° 5232-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 27 de diciembre del 2024

VISTO, el Memorando N° 4649-2024-GRSM-SM-T-D, de fecha 27 de diciembre del 2024, que Autoriza Proyectar Resolución Directoral del Plan Operativo Institucional 2025, presentado por el equipo de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local - Tarapoto, con un total de 25 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 2, del Artículo 77 de la constitución política del Perú, la administración económica y financiera del estado se rige por el presupuesto del sector público que anualmente aprueba el congreso. “El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico del Gobierno Regional de San Martín, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades”. En esta misma línea normativa, en el numeral 3 de este mismo artículo, se precisa que “Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”.

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por resolución de Presidencia del consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, establece que las políticas de estado de conformidad con la Política, se concreta en los planes estratégicos institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI. El Plan Operativo Institucional debe ser utilizado para orientar la asignación del presupuesto que efectúa el titular del pliego correspondiente, se elabora para un periodo de 1 año”.

Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA PAREDES Rubén Mirko
FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/12/2024 09:43:57-0500
Cargo: JEFE DE AGI

Firmado digitalmente por:
FLORES LUNA Aydeney FAU
20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/12/2024 10:46:56-0500
Cargo: ESPECIALISTA EN FINANZAS

Firmado digitalmente por:
MAGALLANES TASAYCO Pedro FAU
20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/12/2024 11:23:31-0500

Firmado digitalmente por:
VELA RAMIREZ Victor FAU
20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/12/2024 10:12:47-0500
Cargo: DIRECTOR (E)





Resolución Directoral

N° 5232-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



De conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 32185 – Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. ENCARGAR, a los jefes de Áreas y/o Directores de las Dependencias Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, integrantes de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo – Tarapoto; implementar las acciones programadas, debiendo remitir los informes de ejecución de actividades y metas en forma semestral y anual, sustentados con los correspondientes reportes.

ARTICULO 3º. DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
VELA RAMIREZ Victor FAU
20187348341 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 27/12/2024 10:11:25-0500
Cargo: DIRECTOR (E)



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL SAN MARTÍN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2025



Firmado digitalmente por:
DAVILA RODRIGUEZ Elaine FAU
20187348341 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 27/12/2024 08:20:29-0500

TARAPOTO - 2025



Documento Nro: firm008-2024856205. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=606d39f8J03cdA44473ac3bF26c43afcc7ab>

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	4
1. DATOS GENERALES.....	5
1.1 NATURALEZA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SAN MARTÍN.....	5
2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	9
2.1 VISIÓN.....	9
2.2 MISIÓN	9
2.3 VALORES	9
3. OBJETIVO, FINALIDAD Y ALCANCE DE APLICACIÓN DEL POI	10
3.1 OBJETIVO.....	10
3.2 FINALIDAD	10
3.3 ALCANCE DE APLICACIÓN	10
4. MARCO LEGAL	10
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025	11
6. ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA.....	14
7. META DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL SAN MARTÍN.....	17
8. ARTICULACIÓN PDRC-PEI-POI	18
8.1 ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PDRC-PEI-POI)	19
ANEXOS	22



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín está orientado a garantizar el cumplimiento de las actividades del año 2025, articulando los objetivos y políticas del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2030, las aspiraciones del Proyecto Educativo Regional (PERSAM) 2005-2021, con los objetivos, resultados, productos y estrategias del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026; implementadas en la planificación operativa mediante acciones estratégicas, actividades, acciones y recursos presupuestales, establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN.

Por lo tanto, el Plan Operativo Institucional (POI) facilitará el uso de recursos en los procesos de gestión orientados al logro de resultados traducidos en la mejora de los aprendizajes; implementado en el marco del rediseño institucional, que asume un esquema organizacional y asignación de recursos con enfoque territorial, que articule los órganos sectoriales regionales que favorezca una gestión por resultados que tiene como objetivo incrementar los logros de aprendizaje con prioridad en comunicación, matemáticas y ciencia y tecnología de los estudiantes de educación básica regular de los niveles (inicial, primaria y secundaria); estableciendo estrategias de intervención diferenciadas, priorizándose actividades en el marco curricular y las rutas de aprendizajes.

Además, el plan operativo institucional se presenta en seis partes: En la primera esta los datos generales de la institución. En la segunda, se plantea la visión y misión. En la tercera esta el objetivo, finalidad y alcance de aplicación del plan operativo institucional. Asimismo, en la cuarta etapa está el marco legal. En la quinta etapa se encuentra el presupuesto institucional de apertura (PIA), En sexta etapa está la articulación de los programas presupuestales (PDRC-PEI-POI) del sector educación.

Finalmente, en el Anexo, se presenta la matriz de programación de las estrategias, actividades, el presupuesto estimado para su ejecución, los actores responsables y el cronograma correspondiente.



INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión a corto plazo donde se definen las actividades que se llevarán a cabo, en periodos de un año, para el logro de objetivos institucionales; esto lo hace un proceso integrador y de trabajo colectivo que, a partir de consensos respecto de acciones, metas e indicadores, permite alinear y ordenar el trabajo institucional.

Asimismo, en el marco conceptual, la unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín, tuvo como propósito formular el Plan Operativo Institucional 2025 que cuenta con la participación de los actores involucrados, es decir, las diversas áreas y oficinas, quienes han contribuido detallando las actividades que se deben realizar a lo largo del ejercicio fiscal a nivel de cada dependencia orgánica, de esa manera se espera lograr una mejor articulación entre los recursos humanos de la institución, recursos materiales y financieros.

Por otro lado, el gasto que demanda cada una de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2025, guarda estrecha relación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, tal cual lo establece el artículo 8º de la Ley N° 28411, donde se menciona que “El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Así mismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Finalmente, el POI 2025 permitirá orientar y ser un instrumento de consulta en la gestión administrativa para cada una de las dependencias orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín, permitiendo planificar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades programadas, permitiendo a la alta dirección tomar las decisiones correctas y oportunas a fin de brindar servicios eficientes que contribuyan al bienestar de la comunidad.



1. DATOS GENERALES

1.1 NATURALEZA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SAN MARTÍN.

A. Reseña historia

La Unidad de Gestión Educativa local (UGEL) San Martín inicia su funcionamiento mediante Resolución Ministerial N° 2381 el 12 de setiembre de 1969 con la denominación de delegación departamental de San Martín con competencias de supervisión o control administrativo dependiendo de la sexta Región de Educación con sede en Iquitos, en las otras provincias operaban las supervisiones provinciales.

Asimismo, con la reforma educativa del Gobierno Militar de Juan Velasco Alvarado, a partir del año 1970 se dan algunos cambios; se desconcentran competencias administrativas y pedagógicas, se crea la Jefatura Departamental de Educación de San Martín con ámbito departamental, en los distritos funcionan los Núcleos Educativos Comunales – NEC. Mediante Resolución Ministerial N° 2203 del 07 de setiembre de 1971 se denomina Jefatura Zonal de Educación. Con Resolución Ministerial N° 1125 del 01 de abril de 1973 se crea la Dirección Zonal de Educación de San Martín con sede en la ciudad de Tarapoto, con facultades de administrar personal en lo que concierne a selección, contratación, nombramiento y pagos de remuneraciones. El 11 de octubre de 1988 mediante Resolución Ministerial N° 0844-88-ED, se desactivan los Núcleos Educativos Comunales – NEC, dando paso a las Unidades de Servicios Educativos de San Martín con ámbito provincial.

Por lo tanto, con Resolución Ministerial N° 0333 del 30 de abril de 1993 se crea la Dirección Sub Regional de Educación de San Martín como órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con ámbito en las provincias de San Martín, Lamas, Picota y el Dorado, en estas tres últimas funcionaban las Áreas de Desarrollo Educativo como oficinas administrativas tramitadoras; operando a partir del año 1998 como Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo, y como tal entidad responsable de la programación y ejecución del gasto; con autonomía en gestión administrativa y financiera. Además, el año 2002 se constituye La Unidad de Gestión Educativa Local – San Martín, como instancia descentralizada del Gobierno Regional San Martín, se relaciona técnica y normativamente con el Ministerio de Educación; su naturaleza, fines, competencias, y funciones se encuentra reglamentada en el Decreto Supremo 015-2002-ED, y estructurada como tal según Resolución Suprema 204-2002-ED de fecha 19-12-2002.

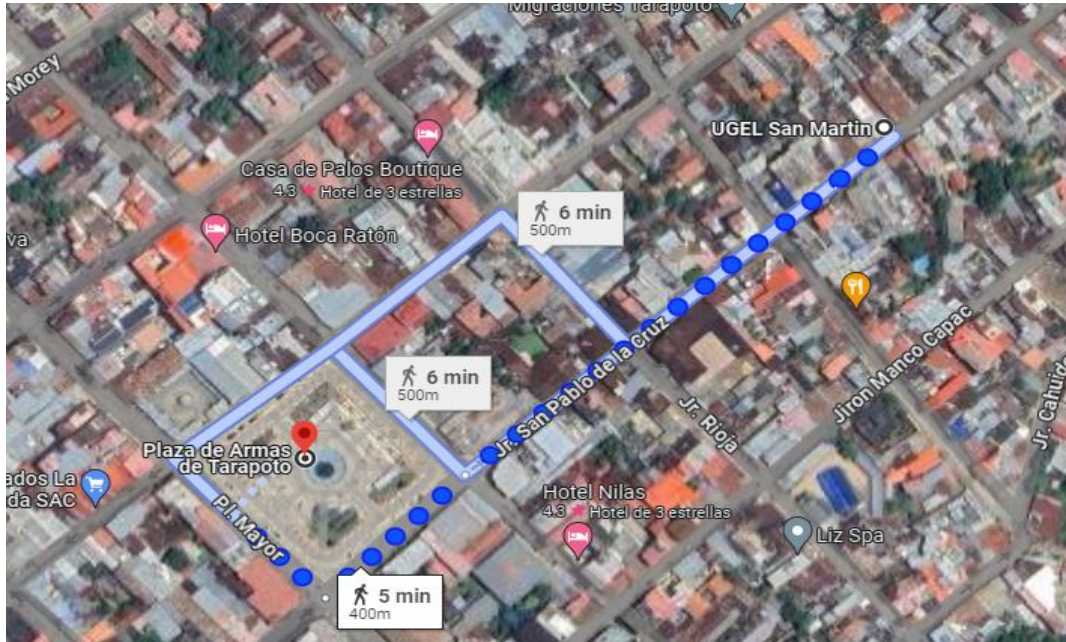
Por otra parte, la UGEL San Martín, constituida como Unidad Ejecutora responsable de la gestión administrativa y financiera tiene el encargo de atender los servicios educativos de alumnos de las instituciones educativas en el que laboran docentes y trabajadores administrativos y también tiene a su cargo el régimen pensionario personas.

Finalmente, cuenta con dos UGEL Operativas desconcentradas, la UGEL El Dorado y la UGEL Picota que está en proceso de implementación que fue creada como Unidad Ejecutora N° 309, publicado en el diario Oficial El Peruano el domingo 6 de diciembre del 2015.



B. Ubicación

La unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín, está ubicado en la Departamento de San Martín, provincia de Tarapoto. Situado en los extremos del contrafuerte Oriental, allí donde nace el Sol, entre los paralelos 6°18' y 6°35' de latitud sur y los Meridianos 77°33' y 76° de latitud Oeste, y a una altitud ponderada de 280 metros.



C. Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS CARGO ESTRUCTURAL TOTAL

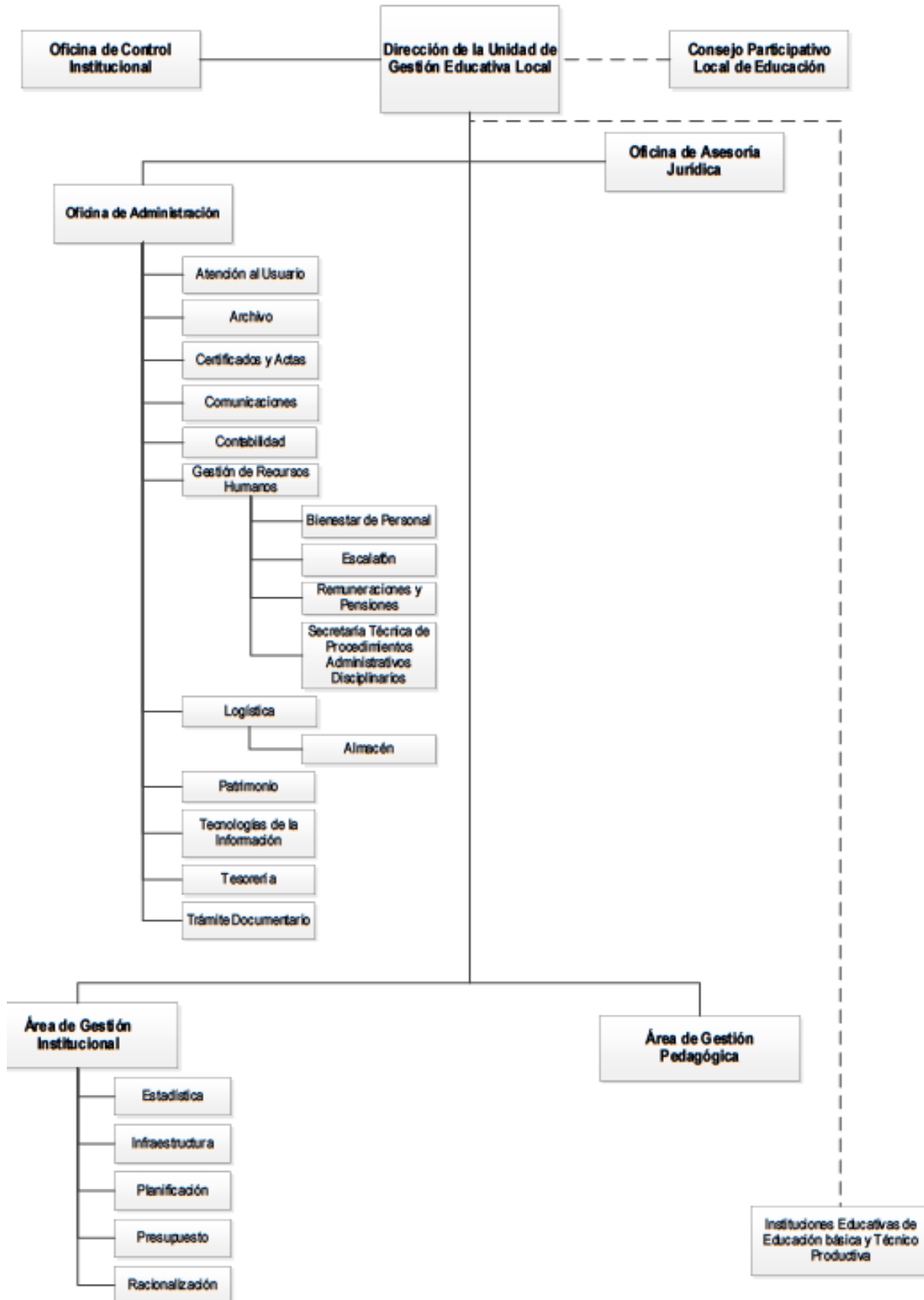
ÒRGANO DE DIRECCIÓN		05
Director del Programa Sectorial III	Director	01
Especialista Administrativo I		01
Técnico Administrativo I		02
Secretaria II		01
ÒRGANO DE LINEA		
Área de Gestión Pedagógica		14
Director de Programa Sectorial II	Jefe de Área	01
Director de Programa Sectorial I		01
Especialista en Educación		09
Asistente en Servicios de Educación y Cultura I		01
Especialista en RED I.		01
Secretaria (o) I		01



Área de Gestión Institucional		07
Director de Sistema Administrativo II	Jefe de Área	01
Planificador I.		01
Estadístico I.		01
Especialista en Racionalización I.		01
Especialista en Finanzas I.		01
Ingeniero I.		01
Secretaria (o) I.		01
ÒRGANO DE APOYO		
Área de Gestión Administrativa		16
Director de Sistema Administrativa II	Jefe de Área	01
Especialista Administrativo I		03
Contador I		01
Tesorero I		01
Técnico Administrativo I		03
Operador PAD I		01
Secretaria I		01
Oficinista I		01
Oficinista II		01
Chofer I		01
Trabajador en Servicio II		02
ÒRGANO DE ASESORAMIENTO		
Área de Asesoría Jurídica		02
Director de Sistema Administrativo II	Jefe de Área	01
Secretaria (o) I		01
ÒRGANO DE CONTROL		
Área de Auditoría Interna		03
Director de Sistema Administrativo II	Jefe de Área	01
Especialista en Inspectoría I		01
Secretaria (o) I		01
TOTAL, CAP		47



Organigrama Funcional de las Unidades de Gestión Educativa Local



2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

2.1 VISIÓN

Desarrollamos una educación humanista, científica, tecnológica, equitativa y de calidad desde un enfoque democrático y descentralizado en nuestra región.

Formamos a personas con una identidad amazónica fortalecida que sean competitivas, críticas, creativas y que además desarrollen proyectos de vida y se incorporen integralmente a procesos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.

2.2 MISIÓN

Promover el desarrollo del sector educación, a través de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), para asegurar que la población disponga de las mejores oportunidades y los medios para lograr aprendizajes y conocimientos. También, potenciamos la formación educativa en contextos socio e interculturales para mejorar el desarrollo humano de los peruanos.

2.3 VALORES

Los valores son las pautas que marcan el comportamiento humano individual y social, orientado hacia conductas que presumen la mejora en el desarrollo de la persona o de una colectividad. La práctica de valores solidifica las relaciones sociales, desde una perspectiva de cohesión e integración, que son imprescindibles para el desarrollo personal de los trabajadores y de la misma institución, permitiéndonos mejorar la calidad de los servicios que brindamos hacia la comunidad.

Por lo tanto, los principios, deberes y prohibiciones se encuentran enmarcado en el código de ética de la función pública que rige para los servidores públicos de las entidades de la administración pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del código de ética de la función pública Ley N° 27815. Para fines de la ley se entenderá por entidad o entidades de la administración pública las indicadas en el artículo 1 de la Ley N°27444, ley de procedimiento administrativo general. Entre estos valores se han detallado los siguientes:

Transparencia: Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

Responsabilidad: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respecto su función pública.



Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obteniendo por si o por interpósita persona.

Respecto: Adecua su conducta hacia el respecto de la constitución y las leyes, garantizando que todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respetan los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

3. OBJETIVO, FINALIDAD Y ALCANCE DE APLICACIÓN DEL POI

3.1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de forma eficiente y efectiva mediante la formulación, evaluación y control del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín.

3.2 FINALIDAD

Regular los procedimientos para la adecuada formulación, evaluación y control del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín, en base a lineamientos y criterios metodológicos orientados a la eficacia y eficiencia institucional establecidos en la Política Nacional de Modernización.

3.3 ALCANCE DE APLICACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 es de aplicación para todas las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de aprobación del presupuesto el año en curso.
- Decreto Supremo de aprobación del valor de la unidad impositiva tributaria (UIT) del año en curso.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.



- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025

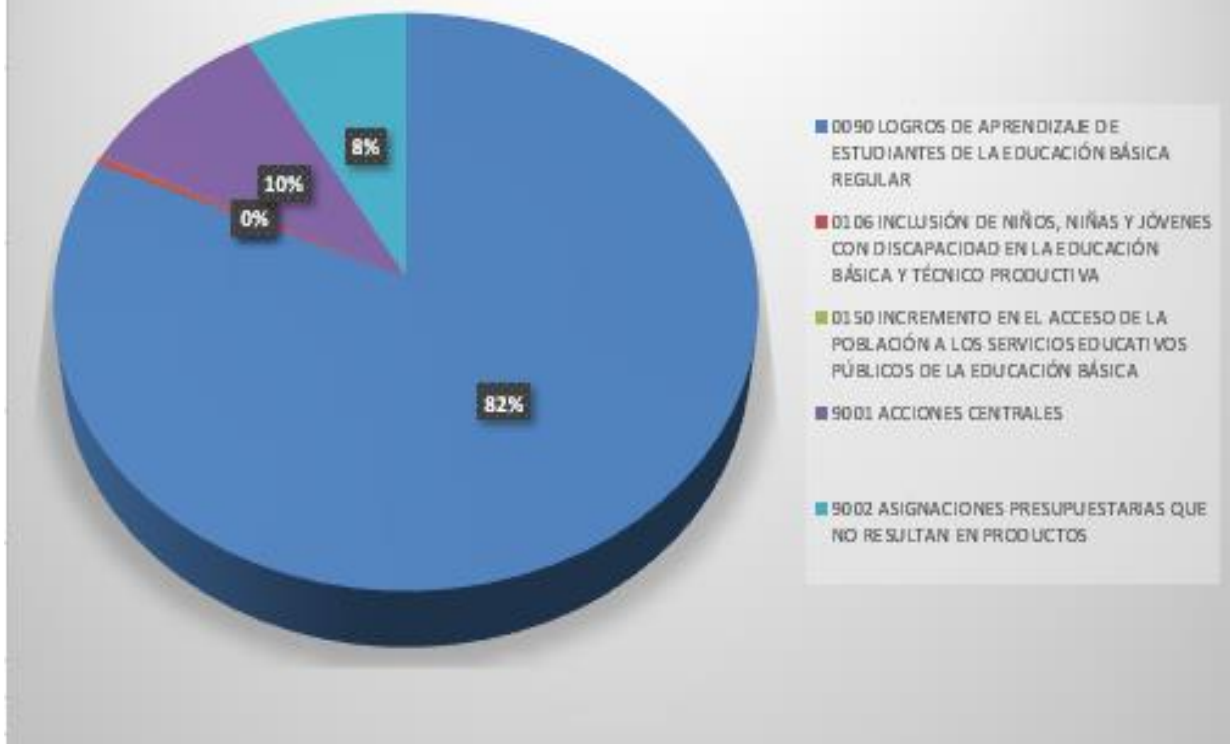
La programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2025, el mismo que se puede resumir en los siguientes tablas y gráficos:

PIA 2025 - UGEL SAN MARTÍN

PROGRAMAS PRESUPUESTALES		PIA	PORCENTAJE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/ 235,498,499.00	82
	0106	INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	S/ 1,156,769.00	0
	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	S/ 124,600.00	0
	9001	ACCIONES CENTRALES	S/ 28,110,768.00	10
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 23,151,429.00	8
	TOTAL		288,042,065.00	100%



PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) 2025



La unidad de gestión educativa local – UGEL San Martín cuenta con presupuesto inicial de apertura (PIA) en los programas presupuestales: 0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular un monto de S/ 235, 498, 499.00 que representa el 82%, en el programa presupuestal: 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva cuenta con un monto de S/ 1, 156, 769.00 que representa el 0 %, en el programa presupuestal: 0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica un monto de S/ 124, 600.00 que representa el 0 %, en el programa presupuestal: 9001 Acciones Centrales un monto total de S/ 28, 110, 768.00 que representa el 10%, 9002 Asignaciones que no resultan en productos un monto de S/, 22,833,521.00 que representa el 8% haciendo un total de S/ 23, 151, 429.00 representa el 100% del presupuesto para el año fiscal 2025.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025				
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
5	GASTOS CORRIENTES			
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/260,360,964.00		
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/17,909,476.00		
3	BIENES Y SERVICIOS	S/3,717,015.00	S/530,704.00	S/5,361,806.00
5	CONVENIO COLECTIVO	S/162,100.00		
6	GASTO DE CAPITAL			
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	S/0.00		
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		S/282,149,555.00	S/530,704.00	S/5,361,806.00

La articulación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones. Las acciones estratégicas institucionales se definieron de acuerdo a las competencias y funciones de la institución, de tal forma que permitan concretar el logro de los objetivos estratégicos institucionales, tomando como referencia las acciones estratégicas establecidas por el sector o territorio.

Las acciones estratégicas se desagregan en actividades que aseguran su ejecución. Las actividades estas definidas como condiciones necesarias para el logro de la acción estratégica institucional. Las acciones estratégicas institucionales y las actividades deben tener unidad de medida y meta física. De este modo, se presenta actividades estratégicas institucionales, las cuales serán concretizadas en el Plan Operativo Institucional a través de actividades operativas y tareas para elaborar el cuadro de necesidades y realizar el financiamiento respectivo, de tal forma que permitan lograr resultados optimizando procesos a fin de producir los bienes o servicios en beneficio de la educación de manera eficaz y eficiente.



6. ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA.

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Martín, en consonancia con la Dirección Regional de Educación (DRE) San Martín, tiene resultados de las instituciones educativas focalizadas de los grados 2°, 4° y 6° de primaria. Esta estrategia surge como respuesta a la necesidad de revertir los bajos resultados obtenidos en las evaluaciones nacionales, y busca garantizar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Asimismo, los niveles de desempeño académico de los estudiantes en los grados focalizados, mediante un enfoque integral que involucra a todos los actores educativos.

Por lo tanto, la evaluación de los estudiantes es fundamental para ajustar las estrategias pedagógicas y garantizar que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados.

Por ello, capacitar a los Docentes reconociendo el papel crucial que juegan los docentes en el proceso educativo, se desarrollarán programas de capacitación continua. Estas capacitaciones están orientadas a fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, brindándoles herramientas y metodologías actualizadas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en el aula.

Por otra parte, se estableció un sistema de monitoreo y acompañamiento constante para asegurar la implementación efectiva de las estrategias pedagógicas. Este proceso incluye las visitas regulares a las instituciones educativas, retroalimentación constructiva a los docentes y la identificación de buenas prácticas que puedan ser replicadas en otros contextos.

Así pues, el trabajo con las familias entendiendo que la educación es una responsabilidad compartida, se promueve la participación activa de las familias en el proceso educativo. Se organizarán talleres y actividades que fortalezcan el vínculo entre la escuela y el hogar, fomentando un entorno de apoyo y motivación para los estudiantes.

Alcance y Metodología

Además, se ha implementado de manera gradual y sistemática la metodología participativa y colaborativa, involucrando a directores, docentes, estudiantes, familias y la comunidad en general.

La UGEL San Martín se compromete a brindar el soporte técnico y logístico necesario para la ejecución exitosa de esta estrategia, trabajando en estrecha coordinación con la DRE San Martín y otras entidades educativas.

CUARTO GRADO



Lectura							
Grado	Año	Resultados	Medida Promedio	Nivel de Logro			
				Previo al inicio	En inicio	En proceso	Satisfactorio
4° grado	2019	UGEL San Martín	435	14.2%	43.0%	29.3%	13.5%
	2022			9,8%	39%	32,8%	18,9%
	2023						12.66%
2° grado	2019	UGEL San Martín	534		10.8%	68.6%	20.6%
	2022			7,5%	62,3%	30,2%	
	2023						13.9%

En comparación con 2019, los estudiantes en 2022 muestran una reducción en el porcentaje de "Previo al inicio" (14.2% a 9.8%) y "En inicio" (43% a 39%), lo que sugiere una mejora en la comprensión inicial de lectura.

Se observa un aumento en el porcentaje de estudiantes "En proceso" (29.3% a 32.8%) y "Satisfactorio" (13.5% a 18.9%), indicando un avance hacia niveles más altos de logro.

En 2023, el porcentaje de estudiantes "Satisfactorio" disminuye a 12.66% en relación al año anterior, aunque los otros niveles no están especificados para un análisis completo.

SEGUNDO GRADO

En comparación con 2019, los estudiantes en 2022 muestran una reducción en el porcentaje de "Previo al inicio" (10.8% a 7.5%) y "En inicio" (68.6% a 62.3%), sugiriendo mejoras iniciales en comprensión lectora.

Aumenta significativamente el porcentaje de estudiantes "En proceso" (20.6% a 30.2%), lo cual indica un avance hacia niveles de logro más altos.

En 2023, solo se especifica el porcentaje "Satisfactorio" (13.9%), que es una mejora significativa en comparación con 2022 y sugiere un progreso positivo en la lectura.

ANÁLISIS COMPARATIVO

Cuarto grado



Matemática							
Grado	Año	Resultados	Medida Promedio	Nivel de Logro			
				Previo al inicio	En inicio	En proceso	Satisfactorio
4° grado	2019	UGEL San Martín	400	35.1%	23.7%	30.3%	10.9%
	2022			28,9%	24,0%	36,1%	11.00%
	2023						11.54%
2° grado	2019	UGEL San Martín	473		68.8%	25.7%	5.5%
	2022				62,2%	29,9%	8,0%
	2023						12.96%

En comparación con 2019, en 2022 se observa una reducción en el porcentaje de "Previo al inicio" (35.1% a 28.9%) y un ligero aumento en "En inicio" (23.7% a 24.0%).

El porcentaje de estudiantes "En proceso" aumentó significativamente (30.3% a 36.1%), lo cual indica un progreso hacia niveles de logro más altos.

El porcentaje "Satisfactorio" mostró un ligero aumento (10.9% a 11.0%), lo cual sugiere una mejora, aunque mínima.

En 2023, el porcentaje "Satisfactorio" aumentó ligeramente a 11.54%, pero no hay suficientes datos para un análisis completo.

Segundo Grado

En comparación con 2019, en 2022 se observa una reducción en el porcentaje de "Previo al inicio" (68.8% a 62.2%) y un aumento en "En inicio" (25.7% a 29.9%).

El porcentaje de estudiantes "En proceso" aumentó (5.5% a 8.0%), indicando un progreso en el aprendizaje.

En 2023, solo se especifica el porcentaje "Satisfactorio" (12.96%), lo cual muestra un incremento notable respecto a años anteriores.

Finalmente, elevar el nivel de logros de los aprendizajes en los grados 2°, 4° y 6° de primaria de las instituciones educativas focalizadas de la UGEL San Martín, mediante una estrategia integral que involucre a todos los actores educativos, garantizando una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes. Por lo tanto, Objetivos reducir los porcentajes de estudiantes en los niveles "Previo al inicio" y "En inicio" en lectura y matemática.



Aumentar los porcentajes de estudiantes en los niveles "En proceso" y "Satisfactorio" en lectura y matemática. Asimismo, al realizar evaluaciones periódicas para monitorear el progreso de los aprendizajes de los estudiantes y detectar áreas que requieren atención especial. (Virtual – presencial)

Ajustar las estrategias pedagógicas basadas en los resultados de las evaluaciones para garantizar que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados.

Desarrollar capacitaciones/talleres para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes. Realizar monitoreo y acompañamiento a la observación en aula, en compañía del director y especialista, para asegurar la implementación efectiva de las estrategias pedagógicas.

Fomentar la participación activa de las familias en el proceso educativo mediante las jornadas y encuentros de padres. Fomentar la lectura en el hogar y la comunidad a través de diversas iniciativas. Organizar pasantías, a fin de rescatar las buenas prácticas de docentes exitosos. Brindar soporte emocional a los docentes de aula, para asegurar un clima positivo en el trabajo que realizan.

7. META DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL SAN MARTÍN

Las metas de atención nos permiten saber cuántos estudiantes, docentes, directivos y cargos geográficos existen para atender a las II.EE en cada grado y aula. En tanto, la meta de atención es la cantidad de matriculados que se tuvo el año anterior. Este cálculo se realiza de manera automática en el sistema de información para la racionalización (SIRA WEB).

DETALLE		ESTUDIANTES	IE
PRIMARIA	público	22327	125
	privado	2885	22
SECUNDARIA	público	19118	68
	privado	2434	17
INICIAL	público	10252	203
	privado	1316	23
TOTAL		58332	458

DETALLE	SECUNDARIA	PRIMARIA	INICIAL	TOTAL
DIRECTIVOS	49	82	40	171
DOCENTES	779	826	446	2051
JERARQUICOS	22	8	39	69
TOTAL	850	916	525	2291

DETALLE		ESTUDIANTES	IE
PRITE	PRITE VIRGEN DE GUADALUPE	10	1
	PRITE DIVINO NIÑO JESUS	31	1
TOTAL		41	2

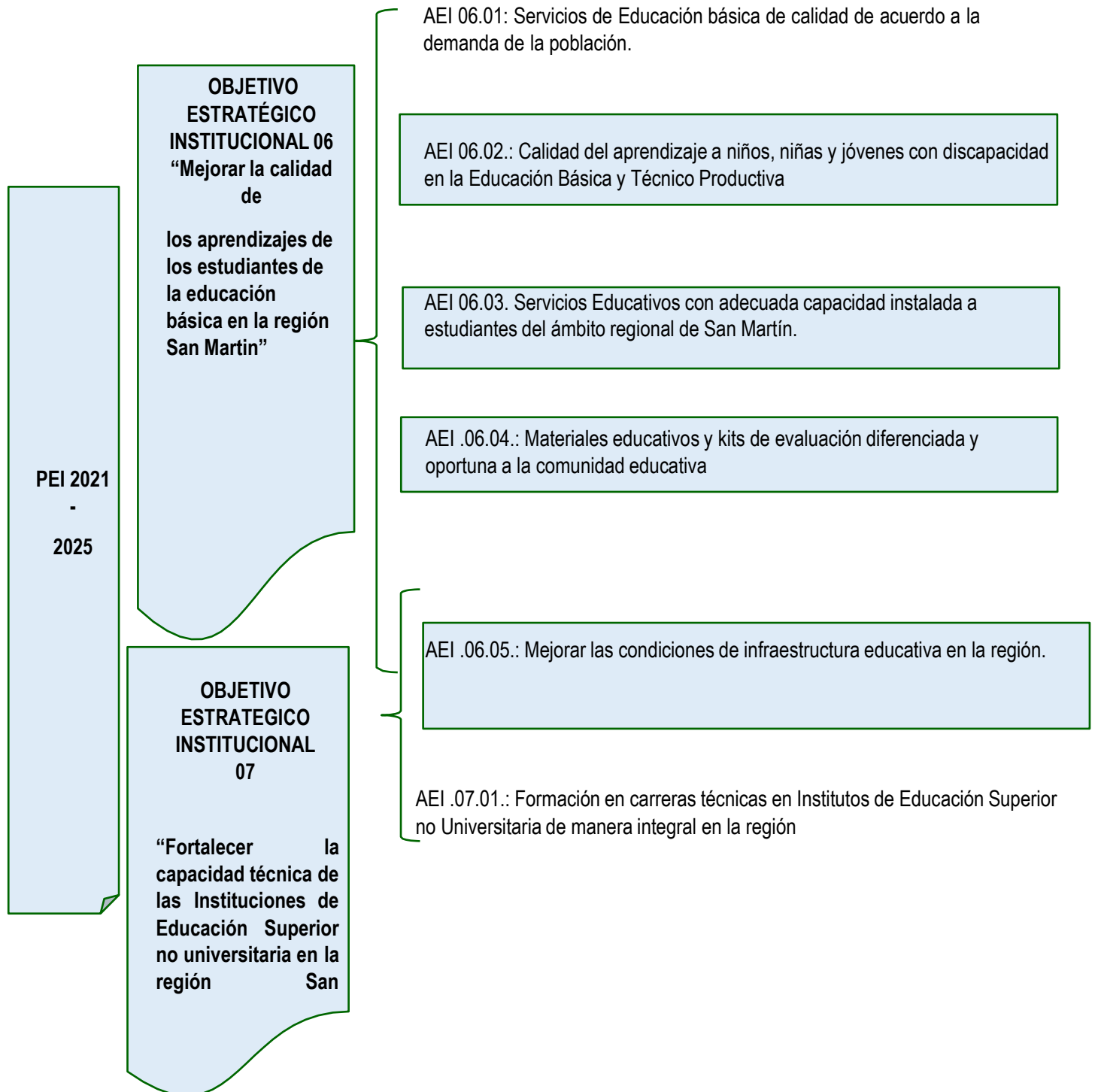


8. ARTICULACIÓN PDRC-PEI-POI

PDRC AL
2030

COMPONENTE 02: OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS

OER 2: "MEJORAR EL ACCESO, COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL"



POI

Documento Nro: firm008-2024856205. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=606d39f8J03cdA44473ac3bF26c43afcc7ab>



8.1 ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PDRC-PEI-POI)

Articulación del PP 0090

PROGRAMA		PRODUCTOS		ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PEI 2021-2025
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001	ACCIONES COMUNES	GESTIÓN DEL PROGRAMA	<p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.01</p> <p>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN</p>
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	<p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.01</p> <p>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN</p>
				CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
3000387	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES	<p>DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</p> <p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.04</p> <p>MATERIALES EDUCATIVOS Y KIT DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y OPORTUNA A LA COMUNIDAD</p>			



Articulación del PP 0106

PROGRAMA	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PEI 2021-2025	
	3000789	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	<p>DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS</p> <p>OEI 06 "MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN" AEI 06.02 CALIDAD DEL APRENDIZAJE A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.</p>	
			<p>DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA</p>	
	3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	CONTRATACIÓN O PORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	<p>OEI 06 "MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN" AEI 06.02 CALIDAD DEL APRENDIZAJE A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.</p>
			CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	
	300792	LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	<p>OEI 06 "MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN" AEI 06.02 CALIDAD DEL APRENDIZAJE A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.</p>
			MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	
ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO				



Articulación del PP 9001

PROGRAMA		PRODUCTOS		ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PEI 2021-2025
9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.01</p> <p>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN</p>

Articulación del PP 9002

PROGRAMA		PRODUCTOS		ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PEI 2021-2025
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	<p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.01</p> <p>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN</p>
				DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE	
				DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	
				DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
				DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
				OBLIGACIONES PREVISIONALES	
				DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	

Articulación del PP 150

PROGRAMA		PRODUCTOS		ACTIVIDADES	OBJETIVO DEL PEI 2021-2025
0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	3000001	ACCIONES COMUNES	GESTIÓN DEL PROGRAMA	<p>OEI 06</p> <p>“MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN”</p> <p>AEI 06.01</p> <p>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN</p>
		3000867	SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
		3000868	IMPLEMENTACIÓN DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO	IMPLEMENTACIÓN DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN INICIAL	



ANEXOS



Documento Nro: firm008-2024856205. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=606d39f8J03cdA44473ac3bF26c43afcc7ab>

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado/Pendiente Cierre)
Año : 2025

Periodo PEI : 2024 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pílego : 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora : 000927 - REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO

Centro de Costo: 301.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
AEI.04.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
A0100092700208	ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS CON BIENES Y SERVICIOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	44,225.33	530,704.00
A0100092700210	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LAS UGEL SAN MARTÍN, EL DORADO Y PICOA	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	186,533.42	2,238,401.00

Centro de Costo: 301.01.01 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
AEI.04.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
A0100092700186	PAGO DE SUELDO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
						145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	145,247.08	1,742,945.00
A0100092700187	PAGO DE SUELDO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
						100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	100,100.67	1,201,238.00
A0100092700188	CONTRATACION DE PERSONAL CAS /III.EE. MILITAR	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A0100092700189	PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
						40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	40,610.83	487,330.00
A0100092700190	PAGO DE SUELDO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
						7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	7,128.92	85,947.00
A0100092700191	PAGO DE REGIMEN DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
						1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	1,492,456.33	17,904,476.00
A0100092700192	CONTRATO DE PERSONAL CAS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A0100092700193	CONTRATO DE PERSONAL CAS IMPLEMENTACION DE DESARROLLO DE ENSEANZA SEHO	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A0100092700211	IMPLEMENTACION DE OPERATIVIDAD EN LA UGEL EL DORADO	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
						2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	2,614,076.00	21,964,066.00
A0100092700211	GASTOS POR IMPLEMENTACION DE LA NEGOCIACION COLECTIVA - NIVEL DESCEN - REALIZADO POR ENTIDAD PÚBLICA	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	100,000.00
A0100092700291	PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	101,291.00	1,215,533.00
A0100092700291	PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS - UGEL SAN MARTIN	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	5,175.00	62,100.00

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
AEI.04.03 LOCALES ESCOLARES CON CONDICIONES ADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
A0100092700131	OPERATIVIDAD DE LA SECUNDARIA CON RESIDENCIA DE SIS ESTADIANTE	220301 : SAN JOSE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
						0.00	0.00	124,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,246,000.00
A0100092700214	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	220901 : TARAPOTO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	3,723,898.00	56,396,685.00
A0100092700223	PAGO A PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO	220901 : TARAPOTO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723
						7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	7,504,975.00	99,744,684.00
A0100092700228	PAGO A PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO - UGEL SAN MARTIN	220901 : TARAPOTO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723
						4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	4,764,482.00	61,181,056.00
A0100092700235	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	220901 : TARAPOTO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512
						174,539.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	174,138.00	2,059,571.00
A0100092700236	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - UGEL BELLAVIDA	220901 : TARAPOTO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
						600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI0092700237	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - UGEL EL DORADO	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	81512	6,600.00
AOI0092700238	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - UGEL SAN MARTIN	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723
AOI0092700243	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	435,674.00	105,342.00	135,342.00	105,342.00	4,237,092.00	

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
 OEI.04.04 SERVICIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI0092700264	CONTRATACION Y PAGO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE INCLUSION Y CENTROS DE RECURSOS	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	66,630.00	66,210.00	66,220.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	66,210.00	409,270.00
AOI0092700265	CONTRATACION Y PAGO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE INCLUSION - CREBE	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
AOI0092700266	PAGO A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,001.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	14,601.00	176,260.00

Centro de Costo: 301.01.04 - LOGISTICA

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
 OEI.04.01 SERVICIOS DE EDUCACION BASICA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA POBLACION.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI0092700194	PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ILEE TECNICO PRODUCTIVO	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AOI0092700195	PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	493.00	5,916.00
AOI0092700196	OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES PARA SU FUNCIONAMIENTO	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AOI0092700289	OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES- COLEGIO MILITAR	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	114,117.17	1,365,406.00

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
 OEI.04.03 LOCALES ESCOLARES CON CONDICIONES ADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI0092700246	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LAS ILEE PRIMARIA UGEL SAN MARTIN	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	
AOI0092700247	PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE A LAS ILEE	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	7,015.00	84,141.00	
AOI0092700249	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.I.EE)	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	31,350.00	376,510.00	
AOI0092700250	PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE A LAS ILEE	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	
AOI0092700251	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENOS	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,667,800.00
AOI0092700252	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	28,519.00	342,218.00	
AOI0092700253	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	723	

OEI.04 MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL DEPARTAMENTO
 OEI.04.04 SERVICIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI0092700271	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AOI0092700275	PAGO DE SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	238.00	233.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	235.00	2,818.00	
AOI0092700276	PAGO DE SERVICIO BASICO DE AGUA Y DESAGUE	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
AOI0092700277	PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONIA Fija	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	2,160.00
AOI0092700278	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	220901 : TARAPOTO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

TOTAL FINANCIERO S/ : 288,042,065.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN
 UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACION BAJO MANDO - TARAPOTO

Econ. Rubén Mirko del Aguila Paredes
 JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL